

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel del Río Alba.—12.457.

BANCO GUIPUZCOANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Desdoblamiento del valor nominal de la acción Banco Guipuzcoano

La Junta General de Accionistas del Banco Guipuzcoano celebrada el 26 febrero 2005, ha acordado desdoblar el valor nominal de la totalidad de las acciones Banco Guipuzcoano, tanto ordinarias como preferentes sin voto, de forma que cada una de las acciones cuyo valor nominal actual es de 1 euro pase a convertirse en 2 acciones de valor nominal 0,50 euros.

Según lo acordado por la Junta General, y una vez completados los trámites necesarios y obtenidas las autorizaciones pertinentes ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Iberclear, y las Bolsas de Bilbao, Madrid y Barcelona, el desdoblamiento del valor nominal de las acciones Banco Guipuzcoano va a ser efectivo el próximo 8 de abril de 2005. En dicha fecha se procederá a la exclusión técnica de la negociación en Bolsa de las actuales acciones en circulación y a la simultánea admisión de las nuevas acciones emitidas como consecuencia del desdoblamiento.

En consecuencia, tendrán derecho a recibir dos acciones nuevas por cada acción antigua, todas aquellas personas que, al cierre de los mercados del día 7 de abril, sean titulares de alguna acción del Banco Guipuzcoano.

San Sebastián, 31 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Juan José Zarauz Elguezabal.—12.796.

BARBATE DE INVERSIONES, SICAV, S.A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 13 de junio de 2005, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 14 de junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Quinto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel del Río Alba.—12.458.

BILBOPLUS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución 99/04 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Josu SA Hernández y otros, contra la empresa Bilbo-plus, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Bilbo-plus, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 14.421,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 18 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—12.101.

BOFILL ROS ACTIUS MOBILIARIS, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo de Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2005, se convoca Junta General de Accionistas a celebrarse el día 26 de abril de 2005, en el domicilio social a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y el día 27 de abril de 2005, en el mismo lugar a las 12,30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas anuales, de la propuesta de aplicación del resultado y del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación y ratificación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2004.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad, un ejemplar de las cuentas anuales, del informe de gestión y del informe de auditoría, todo ello de conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma, se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores,

debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Barcelona, 31 de marzo de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Juan M.ª Figuera Santesmas.—12.785.

BOLSA MIXTA, S. I. C. A. V., S. A.

La Junta General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2005 acordó la disminución de capital social inicial en la cuantía de 2.595.000,00 euros.

En virtud de dicho acuerdo, el capital social inicial pasa a ser de 2.405.000,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado. Como consecuencia de dicha disminución y, en observancia de lo dispuesto en el artículo 32.4 del Reglamento de IIC, se acordó asimismo, la disminución de la cifra de capital social estatutario máximo en la cuantía de 25.950.000,00 euros de modo que el capital social máximo pasa a ser de 24.050.000,00 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Barcelona, 31 de marzo de 2005.—El Secretario, don José Antonio García García.—12.739.

CABLEUROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

MEDITERRÁNEA NORTE SISTEMAS DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

MEDITERRÁNEA SUR SISTEMAS DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

RETECAL SOCIEDAD OPERADORA DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

RETECAL INTERACTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

VALENCIA DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, con fecha 23 de marzo de 2005, y los accionistas únicos de Mediterránea Norte Sistemas de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, Mediterránea Sur Sistemas de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, Retecal Sociedad Operadora de Telecomunicaciones de Castilla y León, Sociedad Anónima Unipersonal, Retecal Interactiva, Sociedad Anónima Unipersonal, y Valencia de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, en esa misma fecha, decidieron, tras aprobar el Proyecto de Fusión por absorción emitido y suscrito por los Administradores de las citadas sociedades y sus respectivos Balances de fusión, aprobar la fusión de Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal con Mediterránea Norte Sistemas de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, Mediterránea Sur Sistemas de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal,

Retecal Sociedad Operadora de Telecomunicaciones de Castilla y León, Sociedad Anónima Unipersonal, Retecal Interactiva, Sociedad Anónima Unipersonal, y Valencia de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, mediante la absorción de las cinco últimas sociedades por la primera de ellas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos de los activos y pasivos de las sociedades absorbidas, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquellas, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión por absorción depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Castellón, Alicante, Valladolid y Valencia, y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal la titular, directa o indirectamente, de la totalidad de las acciones que representan los distintos capitales de las sociedades absorbidas.

Se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de la fusión.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la misma en los términos previstos en dicho artículo.

En Madrid, a 23 de marzo de 2005.—Doña María Consuelo Roger Rull, Secretaria de los Consejos de Administración de Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, de Retecal Sociedad Operadora de Telecomunicaciones de Castilla y León, Sociedad Anónima Unipersonal y Retecal Interactiva, Sociedad Anónima Unipersonal y don Manuel Broseta Dupré, Secretario del Consejo de Administración de Mediterránea Norte Sistemas de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, Mediterránea Sur Sistemas de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal y Valencia de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal.—12.235. 1.ª 4-4-2005

CABMAR DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 13 de junio de 2005, a las 9:30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 14 de junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Quinto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Cabrejas Vázquez.—12.462.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, de 1 de octubre de 1998 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 31 de marzo de 2005, y hasta el día 30 de septiembre de 2005, dichas Obligaciones devengarán un interés bruto anual del 2,500 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

La siguiente revisión de intereses se realizará en septiembre de 2005.

Cuenca, 28 de marzo de 2005.—Jefe Departamento de Valores de Clientes, Luis Miguel Lucas Martínez.—12.125.

CASAS MOBILPLAST, S.L. ORIAL TRADERS XXI, S.L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 166/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Carlos de la Torre Soriano y doña Esperanza López González, contra Casas Mobilplast, S.L., y Oriol Traders XXI, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 16-03-05 por importe de 58.747,44 euros de principal, 3.377,98 euros de intereses y 5.874,74 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 16 de marzo de 2005.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—12.117.

CHIP & TIPS, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 128/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Juan Carlos Díaz Vidal, contra la empresa Chip & Tips, S.L., se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Chip & Tips, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 173,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

En Bilbao, 18 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, D.ª Izaskun Ortuzar Abando.—12.040.

CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN G.M. DOSSFER, S. L.

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 185/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Cimentaciones y Estructuras de Hormigón G.M. Dossfer, S.L., calle Avda. Bergara, 1, 48905 Zamudio, se ha dictado el diecisiete marzo dos mil cinco, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 2.981,54 euros de principal y 1.323,89 euros y 1.323,89 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 17 de marzo de 2005.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—12.039.

CLUB DE GOLF LUGO, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Santa Marta de Fixos, Lugo, en el salón social del Club de Golf, a las veinte horas del día 27 de abril de 2005, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 28 de abril de 2005, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio de 2004; Balance a 31 de diciembre de 2004; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Memoria e Informe de Gestión social.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2004.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda negociar y si lo juzga conveniente adquirir nuevas fincas en zonas próximas a los terrenos existentes. (Polígonos Catastrales 137, 138, 139 o 140 Términos Municipal de Lugo) .

Cuarto.—Modificación de Estatutos Sociales (Artículo 9 y artículo 13) .

Quinto.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Sexto.—Redacción y aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas e informes de los documentos relativos a los distintos apartados del orden del día, así como a pedir su entrega o envío gratuito.

Lugo, 21 de marzo de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Antonio Lopez-Acuña López.—12.133.

COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES A EMPRESAS ALEYFA, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-58/2004, ejecución n.º 148/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Orlando Tabares Arango contra Compañía de Mantenimiento y Servicios Integrales a Empresas Aleyfa, S.L., se ha dictado resolución de fecha 10-3-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Compañía de Mantenimiento y Servicios Integrales a Empresas Aleyfa, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 491,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.